

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6132 *MGM INTEGRATED SOLUTIONS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ESPALDI, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley"), se hace público que, el 30 de septiembre de 2020, los administradores solidarios de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, ejerciendo las funciones de las correspondientes Juntas Generales de las dos sociedades, acordaron la fusión por absorción de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 49.1 y 52 de la Ley.

Asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley

Madrid, 9 de octubre de 2020.- El Administrador solidario de MGM Integrated Solutions, S.L., y Espaldi, S.L., Raúl de Mingo Domenech.

ID: A200047497-1